



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DEL 19 Y 25 MAYO DE 2022, PROFERIDAS POR EL MAGISTRADO JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO, EN SALA UNITARIA CIVIL– FAMILIA, A LOS SEÑORES EDWARD ENRIQUE RENGIFO URRESTI Y OLGA PATRICIA LONDOÑO VILLEGAS, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA LORENA GRAJALES PELÁEZ, EN SU NOMBRE, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR CRG CONTRA EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE PEREIRA, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ -VALLE DEL CAUCA, Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL CASUR., RADICADO 66001221300020220011400.

Las citadas providencias resolvieron:

19-05-2022

"Se dispone dar trámite a la acción de tutela que Lorena Grajales Peláez, en su nombre, y en representación de su hija menor CRG, promueve contra el Juzgado Tercero de Familia de Pereira, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Jamundí -Valle del Cauca, y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR.

*Se cita como interesados a **Edward Enrique Rengifo Urresti**, a la señora **Olga Patricia Londoño Villegas**, y comoquiera que están de por medio los derechos fundamentales de una menor de edad, se vincula al Procurador 21 Judicial II Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres de Pereira.*

Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada y vinculada para que ejerzan su derecho de defensa."

25-05-2022:

*"Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación de **Olga patricia Londoño Villegas** y **Edwar Enrique Rengifo Urresti**, respecto del auto con el cual se dio impulso a esta acción de tutela y dispuso su vinculación, súrtasele el conocimiento de dicha providencia, mediante la página web:*

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Se deja en sentido que, en caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, mayo 26 de 2022.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

sgm